



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 471-2011-A-MPSM.

Tarapoto, 02 de Setiembre del 2011.

EL Alcalde de La Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 654 -2011-A-MPSM., de fecha 02/09/2011, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos proyectar La Resolución de Alcaldía dando por termino La Designación del Cargo de Confianza al Sr. MAURO TRIGOZO PAREDES, como Gerente de Desarrollo Social de La Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 02/09/2011.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0004-2011-A/2011 de fecha 03 de Enero del 2011, el Sr. MAURO TRIGOZO PAREDES, es Designado en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social de La Municipalidad Provincial de San Martín a partir del 01/01/2011;

Que, de acuerdo con el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, La designación consiste en el desempeño de un Cargo de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, el ultimo párrafo del Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que, si el designado no es servidor de carrera, al termino de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 054-2006-MPSM., de fecha 31 de Enero del 2006, se establece en La Municipalidad Provincial de San Martín, Los puestos de confianza, dentro de los cuales se encuentra La Gerencia de Desarrollo Social; por tanto el Gerente de dicha Área tiene La calidad de personal de confianza y se encuentra dentro de Los alcances del Artículo 2º de la Ley 24041, que excluye del derecho a la permanencia en su centro de labores.

En uso de Las atribuciones conferidas por La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y La Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida La Designación del Sr. MAURO TRIGOZO PAREDES en el Cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de La Municipalidad Provincial de San Martín a partir del 02/09/2011, dándole Las gracias por Los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente servidor es de Carrera, por lo tanto retorna a su Plaza de Origen dentro de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de La presente.

Registrese, Comuníquense y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grande Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
JJLJ/J.ORH.
C.c.
Ger. Municipal.
GAF.
DAJ.
RR.HH.
Interesado.
Legajo.